



Artículo de reflexión E17A03. ❖ Tesis doctoral “Un concepto de razonabilidad a la luz de los postulados de René Descartes: Un aporte a las Normas Internacionales de Información Financiera” ❖ Universidad de Los Andes.  
Recibido: 11.03.2020. ❖ Aprobado versión final: 02.06.2020.  
JEL: M40, M41, M49. ❖ Pp. 51-60. ❖ doi: 10.33571/teuken.v11n17a2

## Las reglas de René Descartes aplicadas a la normativa contable. Representación fiel de la información.

**René Descartes's rules applied to the accounting regulations.**  
Faithful representation of information.

Rosa Aura Casal de Altuve - Víctor Hugo Molina Colmenares  
VENEZUELA

**Resumen:** René Descartes sitúa la razón sobre el individuo. Para él, el conocimiento no se basa solo en la experiencia o en la práctica, el conocimiento adquirido de esta manera no revela la verdad; solo el que se obtiene mediante la razón. En este orden de ideas, para Descartes, el conocimiento debe tener como principal cualidad la evidencia o certeza, motivo por el cual buscó reglas para conducir a la razón y, de este modo, poder revelar verdades. Descartes desarrolló el principio de matematización de la investigación filosófica, el cual consistió en ordenar, según un método, cuatro reglas o postulados: Evidencia, análisis, deducción y comprobación. Las cuales se pueden vincular con las Normas Internacionales de Información Financiera para ayudar a la representación fiel de la información financiera.

**Palabras clave:** reglas; normativa contable; contabilidad; imagen fiel.

**Abstract:** René Descartes puts the reason on the individual. For him, knowledge is not based solely on experience or practice, knowledge acquired in this way does not reveal the truth, whereas if it is obtained by reason it does. In this order of ideas, for Descartes, knowledge must have as its main quality the evidence or certainty, discards the experience, which is why he sought rules to lead to reason and thus be able to reveal truths. Descartes developed the principle of, mathematicalization of philosophical research, which consisted of ordering according to a method four rules or postulates which are: Evidence, analysis, deduction and verification, they can be linked with the International Financial Reporting Standards to help the faithful representation of financial information.

**Keywords:** rules; accounting regulations; accounting; faithful image.



Rosa Aura Casal es Ingeniera Civil, Contadora Pública, Magíster en Administración y Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela, docente del Doctorado en Ciencias Contables, Directora de la Revista Actualidad Contable Faces, y Coordinadora del Grupo de Investigación Finanzas, Auditoría, Ambiente, Contabilidad, Epistemología y Ética (GIFACE).

Contacto: rosauracasal@gmail.com ORCID: 0000-0002-1503-4946.

Víctor Hugo Molina es Contador Público, Administrador, Magíster en Ciencias Contables y Doctor en Ciencias Contables por la Universidad de Los Andes. Docente en pregrado de Contabilidad Avanzada 3 y en postgrado en Ciencias Contables, Tributos 2, de la Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela.

Contacto: molina@ula.ve



## As regras de René Descartes aplicadas aos regulamentos contábeis. Representação fiel da informação

**Resumo:** René Descartes coloca a razão no indivíduo. Para ele, o conhecimento não se baseia apenas na experiência ou na prática, o conhecimento adquirido dessa forma não revela a verdade, enquanto que se obtém pela razão que o faz. Nessa ordem de ideias, para Descartes, o conhecimento deve ter como principal qualidade a evidência ou a certeza, descarta ndo a experiência, razão pela qual buscou regras para levar à razão e, assim, ser capaz de revelar verdades. Descartes desenvolveu o princípio da.mathização da pesquisa filosófica, que consistia em ordenar de acordo com um método quatro regras ou postulados que são: Evidências, análises, dedução e verificação, eles podem ser vinculados com as Normas Internacionais de Relatórios Financeiros para ajudar a representação fiel das informações financeiras.

**Palavras-chave:** regras; regulamentos contábeis; contabilidade; imagem fiel.

### René Descartes y la representación fiel de la información

**E**n el marco del principio de matematización desarrollado por Descartes (1637) en su obra El Discurso del Método, el filósofo ordenaba según un método de cuatro reglas que buscaban llevar o conducir bien la razón. La primera de ellas tiene que ver con la evidencia. Al respecto, señala como primer precepto:

*No recibir como verdadero lo que con toda evidencia no reconociese como tal, evitando cuidadosamente la precipitación y los prejuicios, y no aceptando como cierto sino lo presente a mi espíritu de manera tan clara y distinta que acerca de su certeza no pudiera haber la menor duda (p.31).*

Al estudiar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se observan el paralelismo de las cuatro reglas cartesianas. En este sentido y siguiendo su línea de pensamiento, las NIIF y, por ende, la contabilidad se sustenta en la evidencia, al respecto, todos los registros que conforman el sistema información contable se componen de los métodos que permiten procesar transacciones y hechos contables que sean perfectamente objetivos, verificables y que permitan comunicar las transacciones de la entidad.

Tomemos como ejemplo la NIC 37 (2015). Este estándar establece que en el momento de hacer un registro contable de un pasivo contingente o de un intangible, se debe contar con todas las evidencias posibles. En el caso de un activo intangible, esta norma indica que no es esencial la tangibilidad como evidencia para ser registrado, tomando como ejemplo las patentes o los derechos de autor; sin embargo, se le dará el carácter de activo si se espera que produzca beneficios económicos futuros para la entidad y que, además, esté controlado (evidencia) por la organización.



En el caso de una plusvalía, la cual, para ser registrada y presentada en los informes financieros, debe acompañarse de la evidencia, que constituye el desembolso que la entidad haya realizado por tal activo. Este ejemplo representa un modelo en el cual convive la posición de “razón” o verdad con las NIIF.

En contabilidad, al momento de realizar un registro contable, la evidencia debe ser suficiente, además de confiable y suficiente; la misma debe expresar la autenticidad de la operación mercantil llevada adelante por la entidad, para que, de esta forma, los estados financieros reflejen las cifras de manera objetiva.

Las evidencias serán más confiables cuando se basen en hechos más que en criterios o juicios; asimismo, deben ser suficientes y cumplir con las características de: Relevancia, autenticidad, verificabilidad y neutralidad.

Otro ejemplo de la relación entre el pensamiento de René Descartes y las NIIF, se consigue al estudiar la NIC 39 (2015), la cual establece que “una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado esté deteriorado” (párr. 58).

La NIC 39 señala que al cierre del ejercicio económico, en caso de existir evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, se debe registrar esta pérdida; la misma resulta de la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Lo expresado por la norma lleva a una entidad al cierre de su ejercicio económico a registrar o reconocer la pérdida en el resultado del período.

En resumen, con la primera regla de Descartes (1637), la evidencia, no puede la contabilidad admitir como cierta una transacción o hecho contable si no existe suficientes evidencias, evitando las precipitaciones o dudas que puedan surgir en el ejercicio profesional.

La segunda regla de la obra de Descartes (1637) es el análisis. En este sentido, el propósito en contabilidad de analizar se refiere al examen de los comprobantes que soportan las distintas transacciones que se generan alrededor de la entidad. Busca determinar que los registros de las mismas estén debidamente ubicados en cuentas contables y que los montos o cifras registradas guarden relación con valores razonables.

El análisis en el caso de la contabilidad implica examinar funciones muy numerosas, que van desde los registros de entradas de dinero



relacionados con los ingresos, hasta las salidas relacionadas con los gastos operativos. Otros análisis incluyen la preparación de estados financieros, conciliaciones bancarias, deterioro de las cuentas por cobrar, entre otras.

Un ejemplo de este segundo precepto de Descartes (1637), referido a la necesidad de llevar adelante el análisis, se podría presentar al momento de soportar una transacción de ventas, la cual genera la necesidad de analizar en todas sus partes la transacción o fenómeno y determinar si se origina la posibilidad que se produzca un pasivo contingente. Esta afirmación sería correcta en caso de que la entidad otorgue una garantía por el producto vendido o servicio prestado, es decir, una garantía post-venta o servicio.

Este ejemplo permite observar que, en una transacción de venta, se tendría que llevar a cabo no solo el registro del ingreso, sino, además, el asiento contable al cierre del ejercicio económico del pasivo contingente por el posible gasto que se presentaría en un futuro a la entidad la venta realizada, sin dejar a un lado el requisito exigido en el Marco Conceptual de las NIIF (2016), de que el pasivo contingente pueda medirse con fiabilidad.

Lo anteriormente planteado lleva al profesional de la contaduría pública a examinar los distintos comprobantes que soportan las transacciones y condiciones llevadas a cabo por la entidad, pues un cliente determinado podría hacer uso de la garantía otorgada al producto adquirido en caso de presentar alguna falla en su funcionamiento.

La tercera regla que presenta Descartes (1637) señala que debe llevarse ordenadamente los pensamientos, empezando por los objetos o cosas más simples y fáciles de conocer y que, de esta manera, se hallarán las verdades complejas por deducción a partir de las simples. El método deductivo de Descartes consiste de pasar de lo general a lo particular. Descartes utilizaba la deducción y las matemáticas. Gómez (2004) señala al respecto que:

*En el método deductivo, se suele decir que se pasa de lo general a lo particular, de forma que partiendo de unos enunciados de carácter universal y utilizando instrumentos científicos, se infieren enunciados particulares, pudiendo ser axiomático-deductivo, cuando las premisas de partida están constituidas por axiomas, es decir, proposiciones no demostrables, o hipotéticos-deductivo, si las premisas de partida son hipótesis contrastables (p.18).*

En resumen, el método deductivo es aquél en que se parte de los datos generales, es decir hechos, los cuales son admitidos como legítimos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varios supuestos. En otras palabras, el método parte de verdades anticipadamente constituidas como principios generales, para posteriormente destinarlas a casos individuales.



Un ejemplo del método deductivo se consigue al momento de estudiar los conceptos de los elementos que integran los estados financieros de una entidad, estos serían: Activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos.

En el caso específico de los activos, son definidos en el Marco Conceptual de las NIIF (2016) como un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, que tienen el potencial de producir beneficios económicos.

Aplicando el método deductivo de Descartes (1637), las maquinarias o mobiliarios de los cuales dispone una entidad, solo si estos cumplen con la definición de activos y los criterios de reconocimiento establecidos en el Marco Conceptual de las NIIF (definición y criterios de reconocimiento), deberán ser registrados y presentados en los estados financieros como activos o bienes de la entidad.

Otro ejemplo del método deductivo presente en las NIIF se puede extraer de la definición de pasivos establecido en el Marco Conceptual, el cual define el pasivo como “una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

En este caso, aplicando el método deductivo de Descartes, las obligaciones que se generan en la entidad producto de sus operaciones normales, o como lo señala el párrafo 4.15 del Marco Conceptual de las NIIF (2016), “por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales”, deben ser registradas como pasivos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de reconocimiento y medición.

Continuando con los pasivos, el Marco Conceptual establece que, cuando una entidad decide, como política, atender a la corrección de fallos en sus bienes vendidos durante el período de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la entidad. Por lo cual, atendiendo al método deductivo, se deben registrar como pasivos las provisiones que estime para atender los defectos de los productos vendidos.

El método deductivo aplicado en una rama de la contaduría pública, como lo sería la auditoría, reside en emanar aspectos particulares de los generales, por ejemplo, leyes, normas, entre otras. Para ello, se necesitan objetivos generales del examen que se pretende efectuar, procedimientos para llevar adelante el trabajo, aplicación de normas de carácter general a contextos específicos y, finalmente, la declaración de las normas generales aceptadas.



En resumen, el método deductivo aplicado en la contabilidad y, por ende, en la información financiera, se observa en las NIIF a través del entramado teórico presente a lo largo de las mismas. En este caso, se parte de conceptos generales como el activo, pasivo y capital, para posteriormente deducir el grupo financiero al cual será cargada en libros contables una transacción financiera llevada a cabo por la entidad.

La última regla de la obra de René Descartes (1637) está referida a la comprobación, la cual establece el requerimiento de recuentos completos y revisiones generales, que permiten demostrar si lo descubierto por la razón ha sido encontrado de acuerdo con las tres reglas anteriores, es decir, realizar enumeraciones completas que den seguridad de no haber ocurrido ninguna omisión.

En el caso de la contabilidad, la última regla señalada por Descartes se puede relacionar con un balance de comprobación (aunque este no es definido en las NIIF). Como instrumento financiero se utiliza para representar la lista del total de los débitos y de los créditos de las cuentas contables, decir los saldos de cada una de ellas (ya sea deudor o acreedor).

El balance de comprobación permite llevar adelante revisiones generales y recuentos completos, para verificar no solo el saldo de las distintas cuentas que conforman las partidas financieras de los informes contables, también la ausencia de alguna de ella (cuentas) y además hace presumir que la empresa está bien organizada contablemente. El balance de comprobación debe contar con una distribución lo más clara posible y fácilmente comprensible de las distintas cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, que permitan conocer con exactitud los posibles errores en caso de haberlos.

Siguiendo el contexto de este cuarto precepto de la teoría de Descartes (1637), y en concordancia con las NIIF, otro ejemplo relacionado con la realización de enumeraciones que permitan tener seguridad de no existir ninguna omisión, estaría relacionado con la verificación de que cada una de las políticas contables aplicables a la entidad, y relacionadas con la aplicación de las NIIF, se hayan expuesto en las correspondientes notas revelatorias que deben acompañar a los estados financieros.

En cuanto a una de las ramas de la contabilidad, específicamente la auditoría, la comprobación se puede relacionar con los programas de auditoría para la revisión y evaluación del sistema de control interno inherente, por ejemplo, al proceso de compra de materia prima de la entidad, estos programas permiten recabar la evidencia de las operaciones realizadas por la entidad, analizar y llevar adelante las revisiones generales



que soportan la opinión sobre la razonabilidad de los saldos de materia prima presentados en los estados financieros.

Las reglas de Descartes están presentes en las técnicas utilizadas por los auditores para examinar los documentos, los cuales deben cumplir con requisitos mínimos para que tengan validez. Estos requerimientos establecen las pruebas de cumplimiento a los que un auditor debe someter a todos aquellos medios utilizados para certificar las cifras de los estados financieros. Los documentos que tradicionalmente el profesional de la contaduría pública somete a técnicas de comprobación son: Las facturas, actas de junta directiva, contratos, recibos, entre otros.

En resumen, se tiene una contabilidad con la visión y reglas de René Descartes (1637), con evidencias ordenadas, sistematizadas, deductivas (en cuentas: principales y auxiliares) y resumidas (informes financieros), cuya base es la confianza en una contabilidad que debe generar información financiera razonable, es decir, aceptada por una comunidad determinada. Lo anterior se puede resumir en la siguiente tabla.

**Tabla 1.** El Discurso del Método y las NIIF **Fuente:** Elaboración propia.

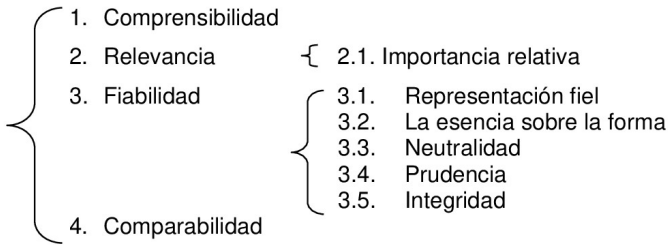
Precepto	Ejemplo en las NIIF
Evidencia	Obligación de registrar pasivos contingentes, cuando exista evidencia fiable de su ocurrencia. Obligación de registrar activos intangibles al momento de cumplirse los requisitos de fiabilidad, independientemente de su tangibilidad. Obligación de registrar pérdidas por deterioro de valor. Deterioro de las cuentas por cobrar. Estudio de las ventas generadas por la entidad, con la finalidad de identificar posibles gastos por garantías ofrecidas a clientes. Garantías post ventas que permitan tener determinar posibles pérdidas.
Método deductivo	Elementos que integran los estados financieros, a saber: Activo, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos. Ejemplo: Una maquinaria que cumpla los criterios de reconocimiento para un activo, debe mostrarse como tal en los informes contables.
Comprobación	Programas de auditoría para la revisión y evaluación del sistema de control interno. El balance de comprobación, el mismo aunque no es mencionado en las NIIF, constituye una herramienta que permite llevar adelante revisiones generales y recuentos completos de las distintas cuentas contables de la entidad.

**Fuente:** Elaboración propia



El Marco Conceptual de las NIIF (2016) plantea la necesidad de aplicación de características cualitativas, con la finalidad de generar estados financieros que comuniquen lo que, desde la perspectiva de los estándares internacionales, se entiende por imagen fiel o presentación razonable. Estas características cualitativas son las siguientes:

**Figura 1.** Características cualitativas de la información financiera



**Fuente:** Elaboración propia con base en el Marco Conceptual de las NIIF (2016).

Estas características podrían ser definidas como atributos que proporcionan a la información de los estados financieros la utilidad para sus usuarios (inversionistas, proveedores, clientes). De ahí la importancia de conseguir en la práctica un equilibrio al momento de aplicar estas propiedades y exponer de esta manera la razonabilidad exigida en el modelo contable internacional.

En este contexto, se intenta que las cuentas sean fiables para cumplir el objetivo de imagen fiel o razonabilidad que ha de alcanzar toda empresa cuando formula sus estados financieros. Es decir que la imagen fiel constituiría una presentación financiera realizada de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, en nuestro caso específico las NIIF, tratando de que se genere una información libre de sesgos intencionados o distorsiones de cualquier tipo.

La búsqueda de la razonabilidad y, por ende, de la imagen fiel, podría ser una herramienta en contra de la contabilidad cuando, por ejemplo, los inmuebles se valoren a precios de mercado sin que la entidad proceda a depreciarlos por el desgaste normal de los mismos, esto traería como consecuencia que, aunque se muestren valores que se aproximan más a la realidad, se dejarían de lado los valores de adquisición (objetividad). La imagen fiel también se vería afectada cuando no se registra el capital intelectual generado internamente en las entidades o al momento de no determinar el deterioro de valor de los activos fijos.

Dado lo anterior, cabría preguntarse si la no aplicación de algún principio de contabilidad, o de alguna disposición, llevaría a la organización a mostrar mejor la realidad de la misma. La respuesta estaría en las NIIF, las cuales establecen





que los estados financieros deben ser razonables, pero no necesariamente exactos, pues para el registro de las transacciones y hechos contables se usan las evidencias. Lo que sí sería poco probable es la estimación con exactitud del desenlace que tendrán las operaciones en el futuro.

### **Reflexiones finales**

Para Descartes, el conocimiento no se basa solo en la experiencia o en la práctica, pues para él el conocimiento adquirido de esta manera no revela la verdad, mientras que si se obtiene mediante la razón sí. Se puede inferir que para Descartes, quien prepara y presenta información financiera está en la obligación de mostrar la mejor estimación de los montos reflejados en cada uno de los elementos que conforman las cuentas de activos, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos. Esta estimación la determina el juicio profesional y el conocimiento que se debe tener de la organización al momento de generar información financiera razonable.

Las NIIF señalan que los estados financieros deben ser razonables y no necesariamente exactos, pues las transacciones y hechos contables se registran con base en las evidencias. Lo que en contabilidad no se puede estimar con exactitud es el desenlace que tendrán las operaciones en el futuro.

En correspondencia con lo anterior, es poco probable conocer con fidelidad si los activos tendrán una recuperación en efectivo que envuelva el valor registrado en el pasado o si los pasivos se pagarán exactamente con los importes reconocidos contablemente, generando mayor o menor impacto en el patrimonio de la empresa.

Para lograr tener referencia de la razonabilidad de la información financiera, se debe partir de criterios internos muy generales de las NIIF, que señalan que la presentación razonable del estado de situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo requiere de la presentación fiel de todos los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el conjunto de principios contables. La razonabilidad estaría relacionada con la presentación fidedigna de las transacciones, así como de los sucesos y condiciones de acuerdo con los criterios de reconocimiento y medición de los elementos que conforman los estados financieros.

La contabilidad se sustenta en evidencias. Todos los registros que conforman el sistema información contable se componen de los métodos, que permiten procesar transacciones y hechos contables que sean perfectamente objetivas, verificables y permitan comunicar las transacciones de la entidad.



Es importante destacar que el resultado o consecuencia de todo el proceso de aplicación de las NIIF se sintetiza en la presentación de los estados financieros, que son una herramienta indispensable para que la entidad tome decisiones, motivo por el cual la información financiera presentada debe ser razonable y cumplir con el principio de razonabilidad.

Aun cuando la contabilidad ha experimentado grandes avances a través de la historia, no es menos cierto que está dominada por el positivismo. Por esta razón, la realidad se concibe de una manera cuantificable y rechaza todo aquello que no esté sujeto a comprobación; en este sentido, la realidad externa está representada por las operaciones que deben cuantificarse para luego ser registradas, las cuales deben contar con sus debidos soportes, de modo que puedan ser verificadas o comprobadas en cualquier momento.

### Referencias bibliográficas

1. Descartes, R. (1637/2010). El Discurso del Método. Colección Austral. 179 pp.
2. Gómez, R. (2004). Evolución científica y metodológica de la economía. <http://www.eumed.net/cursecom/libreria/>
3. International Accounting Standards Board. (2016). Marco Conceptual para la información financiera. IFRS Foundation. <https://www.bps.gub.uy/bps/file/10014/2/marco-conceptual-para-la-preparacion-y-presentacion-de-los-estados-financieros.pdf>
4. International Accounting Standards Comité Foundation. (2015). Norma Internacional de Contabilidad N° 1. Presentación de estados financieros. <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic01.pdf>. Consultado: 13.08.2019
5. International Accounting Standards Comité Foundation. (2015). Norma Internacional de Contabilidad N° 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/8\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/8_NIC.pdf)
6. International Accounting Standards Comité Foundation. (2015). Norma Internacional de Contabilidad N° 39. Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición. <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic39.pdf>
7. International Accounting Standards Comité Foundation. (2015). Norma Internacional de Contabilidad N° 37. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Reconocimiento y medición. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/NIC\\_037\\_2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_037_2014.pdf)
8. International Accounting Standards Comité Foundation. (2015). Norma Internacional de Contabilidad N° 18. Ingresos de Actividades Ordinarias. Reconocimiento y medición. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/18\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf)

Para citar este artículo:

**Casal de Altuve, R. A. y Molina, V. H.** (2020). Las reglas de René Descartes aplicadas a la normativa contable. Representación fiel de la información. *Teuken Bidikay*, 11 (17), 51-60. doi: 10.33571/teuken.v11n17a2

Ge: AMV